




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 26 MAY 2025

VISTO el expediente CC N° 180/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de lote de elementos de fijación mecánicos utilizados para unir piezas solicitados para stock del Departamento Pañol de esta Dirección Provincial.

Que mediante Nota Interna N°1196/2025, el Jefe del Departamento Pañol, informa la necesidad de realizar la tramitación inherente a la adquisición de un lote de bulones, tuercas y arandelas con la firma unipersonal del Sr. Patricio CORNEJO – CUIT N° 20-33648609-3 en la suma total estimada de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500.500,00.-).

Que a tal efecto se emitió solicitud de cotización correspondiente a la Contratación Directa N° 96/2025 y mediante Nota de Entrada DPOSS N° 2740/2025, se ha recepcionado cotización solicitada a la firma unipersonal del Sr. Patricio CORNEJO – CUIT N° 20-33648609-3.

Que a fs. 18, consta la intervención del Jefe del Departamento Pañol y de quien suscribe, sugiriendo adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. Patricio CORNEJO – CUIT N° 20-33648609-3, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 96/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal del Sr. Patricio CORNEJO – CUIT N° 20-33648609-3, en la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500.500,00.-), para la adquisición de lote de elementos de fijación mecánicos utilizados para unir piezas solicitados para stock del Departamento Pañol de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.7.1 y 2.7.9., de la UC2600 y 2608UG del presente ejercicio económico.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativa
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.A.O.S.S.

...//2.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que mediante Resolución DPOSS N° 782/2025 el Sr. Presidente comunica la ausencia de la Sra. Directora Provincial, por lo que queda habilitada la facultad de la suscripta para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188.

Por ello:

LA DIRECTORA DE GESTION DE OBRAS PUBLICAS A CARGO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

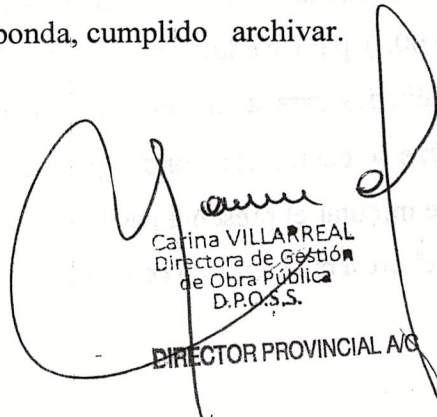
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Contratación Directa N° 96/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. Patricio CORNEJO – CUIT N° 20-33648609-3, en la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500.500,00.-), para la adquisición de lote de elementos de fijación mecánicos utilizados para unir piezas solicitados para stock del Departamento Pañol de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias 2.7.1 y 2.7.9., de la UC 2600 y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 230 / 2025.-


Carina VILLARREAL
Directora de Gestión
de Obra Pública
D.P.O.S.S.

DIRECTOR PROVINCIAL A/C